

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Informe de la relatoría sobre la

X ASAMBLEA ANUAL DE DERECHOS HUMANOS¹

“Las otras pandemias: salud, educación, alimentación, acceso a la justicia”

4 y 11 de noviembre de 2021

¹ Informe elaborado con el apoyo de: Dra. Laura Pérez Betarte, Dra. Mariana Fernández Gallo, Dra. Natalia Fernández Pereira, Dra. Rosemary Ruting Alvarez

APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LA X ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo celebró la X Asamblea Nacional de Derechos Humanos con la participación de organizaciones sociales, académicas, organismos del Estado y organismos internacionales. Debido a la emergencia sanitaria el evento se realizó en dos instancias, el 4 y 11 de noviembre, exclusivamente en modalidad virtual.

El lema de esta X Asamblea Nacional fue “Las otras pandemias: salud, educación, alimentación, acceso a la justicia”.

En la jornada del 4 de noviembre se dio inicio a la Asamblea y se conformaron cuatro grupos que trabajaron de forma simultánea sobre diferentes ejes temáticos: salud, educación, alimentación, acceso a la justicia.

Por su parte, en la sesión del 11 de noviembre se realizó una rendición de cuentas a cargo del Consejo Directivo y se presentó el resultado de la elaboración participativa de la primera sesión de la Asamblea.

1. PRIMERA SESIÓN DE LA ASAMBLEA

El 4 de noviembre de 2021 se llevó adelante la primera jornada de la X Asamblea Nacional de Derechos Humanos convocada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (en adelante INDDHH). La instancia se desarrolló de manera virtual en todo el país, con cuatro grupos de trabajo que reunieron a 147 representantes de la sociedad civil, la academia, organismos estatales y organismos internacionales.

1.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONFORMACIÓN DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

Los grupos trabajaron de forma simultánea, sobre cuatro ejes temáticos con el apoyo de un conjunto de documentos previamente difundidos y preguntas orientadoras para la discusión².

Los temas trabajados fueron los siguientes:

- Salud No-Covid: daños colaterales de la pandemia, postergación de atención y controles, otras patologías en materia de salud física y de salud mental.
- Educación: vinculación con el sistema educativo formal y no formal, profundización de la desvinculación a partir de la pandemia.

² Los documentos difundidos para la discusión se encuentran disponibles en la página web institucional. Pueden encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/otras-pandemias-salud-educacion-alimentacion-acceso-justicia>

- Alimentación: seguridad alimentaria y accesibilidad a los alimentos en un contexto de aumento de la indigencia y la pobreza.
- Acceso a la justicia: acceso a los servicios del Poder Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, violencia institucional, responsabilidad del Estado por fallos referidos a vulneraciones a los derechos humanos.

Las preguntas disparadoras en cada grupo de discusión fueron las siguientes:

- ¿En dónde se concentran los principales riesgos de vulneración de este derecho?
- ¿Cuáles serían los aspectos que se deberían mejorar? ¿Qué cambios sugeriría?
- ¿Qué acciones viene desarrollando a través de la organización que Ud. representa?
- ¿Cuál es el rol que le compete a la INDDHH en esta coyuntura nacional?
- ¿Cómo podría colaborar la INDDHH para efectivizar este derecho?

1.2. DESARROLLO DEL TRABAJO DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS

Los grupos se dividieron en torno a los cuatro ejes temáticos antes mencionados y dialogaron sobre cada tema a partir de las preguntas disparadoras y los documentos difundidos.

1.2.a) Grupo sobre el derecho a la salud

En este grupo participaron un total 43 personas, que representaron a 6 organismos del Estado incluida la academia, con actuación a nivel nacional (2) y en Montevideo (4); y 34 representantes de 29 organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de profesionales que trabajan a nivel nacional, en Montevideo, Canelones, Lavalleja, Durazno y Maldonado³.

Durante la jornada los participantes expusieron sus preocupaciones generales sobre la temática y, reflexionaron particularmente, en relación a tres cuestiones referidas al derecho a la salud: salud mental, salud sexual y reproductiva y medio ambiente. Asimismo, en línea con las preguntas disparadoras, hicieron sugerencias, comentaron las acciones que han desarrollado y solicitaron a la INDDHH su intervención en varios aspectos.

Preocupaciones generales respecto a la temática

En las intervenciones se destacó la existencia de grupos especialmente vulnerados en relación al derecho a la salud. Entre ellos se mencionaron: niños, niñas y adolescentes; personas en situación de calle; personas con consumo problemático de sustancias; personas que viven en residenciales; personas privadas de libertad; personas en situación de encierro en general; personas en situación de discapacidad, y mujeres en situación de violencia basada en género.

³ La falta de correspondencia en la cantidad de organizaciones de la sociedad civil y su ámbito territorial de actuación se debe a que seis de sus representantes no lo indicaron. Además dos personas no señalaron la organización u organismo al que representaron, ni el lugar donde desarrollan sus actividades.

Una de las preocupaciones más reiteradas fue la dificultad en el acceso a servicios de salud, especialmente en algunos barrios de Montevideo y en el interior del país. En relación a este punto, se señaló también que las nuevas modalidades implementadas por los prestadores de salud a raíz de la pandemia - entiéndase las consultas telefónicas y virtuales -, no contemplaron la situación de muchas personas que no tienen conectividad.

Se manifestó la necesidad de trabajar con más énfasis en materia de promoción y prevención en salud, así como también brindar a toda la población información clara y de calidad respecto a patologías y tratamientos, de modo que las personas puedan tomar decisiones informadas y conscientes respecto a su salud.

Por otro lado, el contexto de pandemia, evidenció que la salud de los que cuidan debe ser un tema a priorizar, ya que afecta tanto a quienes cuidan como a los que reciben cuidado. Se incluye aquí a todo el personal que trabaja en instituciones de salud (médicas/os, enfermeras/os, personal de limpieza, administrativas/os, servicios de acompañantes) y también a quienes realizan tareas de cuidado fuera de esa institucionalidad.

Algunas organizaciones manifestaron su preocupación ante el aumento de la represión y violencia institucional que impacta directamente en la salud física y mental de grupos vulnerados, como personas en situación de calle, con consumo problemático de sustancias, privadas de libertad o en situación de encierro en general.

Para generar cambios en todos estos aspectos, se coincidió en la necesidad de destinar más recursos estatales a la salud, tanto en lo que refiere a prestación de servicios públicos, como a políticas estatales y apoyo a organizaciones sociales que realizan tareas en esta área.

Asimismo, se planteó a la Institución Nacional de Derechos Humanos la necesidad de que genere un espacio permanente de intercambio sobre la temática, en la cual participen todas las organizaciones en aras de establecer objetivos y líneas de trabajo comunes; y que facilite además el intercambio con actores estatales.

Salud mental

El mayor énfasis en las exposiciones estuvo en la salud mental. Se mostró gran preocupación respecto al sufrimiento de las personas y su vinculación con otras problemáticas, y en ese sentido se destacó la importancia de realizar abordajes integrales e interinstitucionales desde una perspectiva de cuidados.

Se planteó la necesidad de implementar efectivamente la Ley de Salud Mental No. 19.529, y se destacaron como preocupaciones la promoción, prevención y diagnóstico, y la dificultad en el acceso a servicios, con énfasis en algunos barrios de Montevideo y el interior del país.

Asimismo, en lo que refiere a los servicios que se brindan actualmente y su abordaje de la salud mental, se señalaron varios aspectos a mejorar o modificar. Se hizo hincapié en las siguientes problemáticas: la vulneración de derechos en hospitales e instituciones asilares monovalentes públicas y privadas; la violación del derecho al acompañamiento y comunicación; el uso excesivo de fármacos en niños, niñas y adolescentes; el uso de terapia de electroshock (se

cuestionó aquí la validez del consentimiento con que se realiza) y la existencia de manicomios. En los dos últimos, se apeló a su prohibición y cierre.

Las organizaciones han estado desarrollando diversas acciones para contribuir a la temática, que consisten principalmente en brindar de forma gratuita servicios tales como asistencia integral y profesional, talleres a cargo de especialistas, terapia particular y grupal, capacitación e inserción laboral, actividades recreativas, intervenciones en barrios con personas en situación de calle y con consumo problemático de sustancias, entre otras. En todos los casos, las organizaciones manifestaron sostener económicamente los costos de estas actividades y/o realizarlas de forma honoraria.

Respecto a esta cuestión, se requirió a la INDDHH que facilite una articulación interseccional y permanente para dialogar sobre salud mental y poder aportar a las políticas públicas en la materia.

Salud sexual y reproductiva

Una de las cuestiones referidas en este tema fue el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. En ese sentido, se mostró preocupación por las actuales dificultades para acceder a información y a los servicios correspondientes, principalmente en el interior del país; así como por las decisiones y políticas adoptadas y debatidas públicamente en los últimos tiempos.

Se destacó la necesidad de contar con un registro estatal de objetores de conciencia, lo que permitiría a las personas informarse, y al Estado contar con herramientas para conocer la situación y garantizar este derecho.

También se recordó que, para poder acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, la ley exige tener ciudadanía natural o legal, o extranjera con residencia no menor a 1 año; lo que implica una vulneración a los derechos de las personas migrantes.

La otra cuestión referida fue la atención a personas gestantes, que se vio gravemente afectada por las medidas implementadas en virtud de la pandemia de COVID-19. Entre los derechos vulnerados, se mencionaron: la falta de atención inmediata, la coordinación de cesáreas, el acompañamiento al momento del parto, etc.

Asimismo, se señaló la falta de servicios equipados y preparados para brindar una atención integral y de calidad en el interior del país.

Finalmente, se manifestó preocupación por el aumento de la mortalidad materna.

Dentro de las acciones que las organizaciones están realizando en esta temática cabe mencionar el acompañamiento a maternidades elegidas, solicitudes de acceso a la información, declaraciones públicas en medios de comunicación y movilizaciones, así como también reuniones y fallidos intentos de generar diálogo con las autoridades competentes.

Medio ambiente

En primer lugar, los participantes destacaron la directa relación entre el derecho a un medio ambiente sano con otros derechos como la salud tanto física como mental.

En este punto se remarcó la necesidad de destinar más recursos estatales a investigar y generar datos respecto al impacto de los problemas medioambientales en la salud humana, así como también a utilizar la información ya disponible.

Se planteó la necesidad de contar con un registro de enfermedades vinculadas a estas cuestiones, por ser un factor que al momento no es debidamente tenido en cuenta.

Se coincidió en que el Estado debe ejercer un mayor control y regulación en el tema, principalmente en lo que refiere al agua y a los agrotóxicos. En ese sentido, se sugirió la intervención del Ministerio de Salud Pública en esta temática, por estar estrechamente vinculada a la salud de la población.

Puntualmente respecto al agua, se hizo hincapié en que se debe garantizar el acceso al agua de calidad y en cantidades adecuadas.

Las organizaciones vienen trabajando sobre la temática de diversas formas, entre las que se destacan la generación y difusión de información, y la participación en Comisiones de trabajo sobre la temática.

Sobre este tema, se solicitó a la INDDHH que interviniera en varios aspectos: participando en la Comisión Cuenca del Río Santa Lucía; promoviendo a nivel parlamentario el debate sobre la modificación de la Ley Nacional de Aguas con el objetivo de que se garantice la participación en la toma de decisiones; difundiendo e informando sobre el Acuerdo de Escazú y las obligaciones que el Estado uruguayo asumió en virtud de este; y finalmente, que emita un informe respecto a la determinación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de retirar a la Red de Agroecología del Uruguay la potestad de certificación de los predios agroecológicos y sus productos.

1.2.b) Grupo sobre el derecho a la educación

El grupo sobre el derecho a la educación contó con la participación de 49 personas, entre las que se encuentran representantes de una embajada extranjera (2), un organismo internacional de derechos humanos (1), y 10 representantes de 9 organismos estatales, incluida la academia e instituciones vinculadas a la enseñanza; con actuación a nivel nacional (2), en Montevideo (5), Río Negro (1) y Florida (1). Se contó con la participación de 33 representantes de 28 organizaciones de la sociedad civil que trabajan a nivel nacional (2), en Canelones (2), Maldonado (2), Montevideo (20), Paysandú (1), y Soriano (1)⁴. Entre estas se encuentran organizaciones sindicales, vinculadas a la enseñanza en sus diferentes niveles - formal y no formal -, también organizaciones que trabajan aspectos como la música y lo audiovisual, el

⁴ La falta de correspondencia entre las cifras totales se debe a que cuatro participantes no indicaron el lugar en el cual desarrollan su actividad (4) ni las organizaciones u organismos que representaron (3).

deporte, pasado reciente y memoria, religión, y otras que se especializan en educación inclusiva para personas en situación de discapacidad.

El debate se centró en los principales riesgos observados en materia de educación, y los cambios que podrían adoptarse para superarlos. En este sentido, dialogaron sobre las actividades que desarrollan las organizaciones y los organismos a los cuales pertenecen; el rol le compete a la INDDHH en esta coyuntura, y cómo podría colaborar para lograr la efectividad real del derecho a la educación.

Las principales preocupaciones tienen relación con la profundización de la desigualdad a causa de la pandemia, y los efectos diferenciales que genera en la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad; las falencias existentes en el sistema educativo y en la formación docente; la insuficiencia de recursos económicos y recortes presupuestales, así como la necesidad de reforzar la educación en derechos humanos.

Desigualdades y pandemia

Algunas de las intervenciones remarcaron que la desigualdad de oportunidades y la falta de condiciones reales para el ejercicio del derecho a la educación en todos los niveles, tiene su origen en múltiples factores de discriminación: la condición socioeconómica, la situación de discapacidad, el género, la diversidad sexual, la raza y la distancia territorial respecto de los centros educativos principalmente en el interior del país. La invisibilización de las diferentes condiciones en las que se encuentran las personas para el acceso a la educación no constituyen un obstáculo para superar la problemática.

A las desigualdades preexistentes se agregaron los desafíos que presentó la emergencia sanitaria. La educación virtual tuvo serias dificultades debido a la falta de acceso a los dispositivos y herramientas necesarias, al escaso acompañamiento y apoyo, así como a un inadecuado abordaje de situaciones de discriminación. También expresan como necesaria una mayor integración entre Montevideo y el interior del país para superar las diferencias existentes. La pandemia provocó consecuencias en el aprendizaje y en el relacionamiento que persisten aún después del regreso a las clases presenciales.

En relación al derecho a la información de la población en situación de discapacidad, algunas organizaciones señalaron que se encuentra afectado por la falta de accesibilidad comunicacional. En este sentido, proponen trabajar desde temprana edad en igualdad y no discriminación, y promover el aprendizaje de la lengua de señas para superar la brecha comunicacional.

Se destaca la vinculación existente entre el derecho a la educación y el derecho al trabajo, señalando que debe garantizarse a las mujeres con hijos/as, la existencia de centros de cuidados para la primera infancia cercanos y con horarios acordes a las necesidades que impone el mercado laboral.

En relación a las acciones que podría adoptar la INDDHH para superar algunos de estos obstáculos, destacan la necesidad de apoyo ante las dificultades técnicas existentes, así como para la creación y acceso a materiales inclusivos.

Sistema educativo

Preocupa la exclusión y expulsión que genera el sistema educativo por la falta de adaptación a los cambios sociales y a la diversidad de la población.

Respecto a las personas en situación de discapacidad, se observa una afectación al derecho a estudiar y a estar incluidas en los sistemas de educación; a lo que se agrega la escasa formación profesional que también repercute en su derecho al trabajo.

Una de las organizaciones remarcó que el derecho de todos los padres y madres a la elección del centro educativo se encuentra limitado, y que no existen condiciones para que todos sus hijos/as concurran a una misma institución; provocando efectos negativos a nivel de inclusión social.

Se manifestó preocupación por un retroceso en los derechos de personas en situación de discapacidad, causado por la reforma que elimina del 4to grado de educación secundaria dos materias fundamentales para el acceso a la educación terciaria de personas sordas: idioma español y lengua de señas.

Las organizaciones coinciden en que el Estado debe adoptar un enfoque interseccional en la materia para superar los múltiples factores de discriminación y garantizar acceso pleno a la educación inclusiva para personas con discapacidad. La información desactualizada y la falta de datos que incluyan la variable discapacidad afectan el diseño e implementación de políticas públicas. Proponen avanzar en estos aspectos y promover la investigación para mejorar la educación, una mayor participación en la toma de decisiones vinculadas al sistema educativo, así como la escucha activa y la consulta a la sociedad civil.

Formación docente

Preocupa la falta formación específica y continua del cuerpo docente en materia de derechos humanos y educación inclusiva. Las organizaciones expresan que su implementación es necesaria para avanzar en el efectivo ejercicio de este derecho por parte de todas las personas. Debería brindarse a los y las docentes herramientas para que el uso de la tecnología no afecte las relaciones humanas y para enfrentar los problemas de discriminación en las aulas.

Educación en derechos humanos

Las exposiciones coinciden en la necesidad de reforzar la educación en derechos humanos y ciudadanía durante todo el trayecto de vida y en diferentes espacios (sin restringirla a infancias y juventudes, ni a la educación formal). Esto contribuye al propio empoderamiento y al respeto de los derechos de las demás personas, a ver al otro como un igual, y en definitiva a mejorar la cohesión y convivencia social. Deben reposicionarse los derechos humanos como herramienta de transformación social.

Entre las posibles acciones que podría desarrollar la INDDHH señalan la propia difusión y promoción de su trabajo en la materia, así como el de otras instituciones públicas y privadas.

También podría actuar como nexo y articulador para lograr el trabajo conjunto y complementario de todas ellas.

La INDDHH podría elaborar un programa educativo sobre derechos humanos y promover la obligatoriedad de la educación en derechos humanos de todas y todos los habitantes, así como reforzar diferentes mecanismos de comunicación e información sobre estos derechos para contribuir a su real ejercicio.

Presupuesto

Las organizaciones asistentes manifestaron en reiteradas ocasiones su preocupación por los recortes presupuestales y la necesidad de una mayor inversión en educación; por su vital incidencia en el funcionamiento del sistema y los efectos diferenciales que genera en la población más vulnerable.

Respecto a las personas en situación de discapacidad, se observan deficiencias en los servicios de traslado y falta de disponibilidad de asistentes personales e intérpretes en lengua de señas, tanto durante las horas de clase como fuera del aula. Esta asistencia extracurricular tiene importancia por la falta de adaptabilidad de los materiales de estudio. La insuficiencia de recursos también tiene repercusiones en la formación, en los salarios y las horas docentes.

En este sentido, la INDDHH podría visibilizar la preocupación en materia de presupuesto para la educación y su relación con un acceso real, para todas las personas en todos los niveles educativos.

Acciones desarrolladas por las organizaciones

Las organizaciones participantes dieron cuenta de su trabajo a fin de alcanzar los objetivos expuestos y contribuir en las áreas donde se detectan mayores falencias por parte del Estado. También expusieron sobre las actividades que desarrollan en materia de educación, representantes de la Intendencia de Montevideo y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.

En las exposiciones fueron mencionadas investigaciones vinculadas a la formación docente y a la promoción de los derechos humanos; particularmente derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se creó un observatorio del derecho a la educación como sistema de información, difusión y conocimiento. Una de las organizaciones realizó una encuesta sobre la inclusión de los derechos humanos en el currículo escolar.

Se han adoptado mecanismos para lograr el acceso a la educación artística y musical. Fue elaborado un libro sobre experiencias educativas vinculadas a derechos humanos, memoria, verdad y justicia.

Respecto de personas en situación de discapacidad, han trabajado para su acceso a la cultura y a la formación profesional. Existió participación en la elaboración de un protocolo de no rechazo y en una guía sobre educación sexual y reproductiva, donde se brindaron aportes vinculados a esta población.

En contexto de pandemia, los encuentros virtuales permitieron salvar distancias y posibilitaron el intercambio con instituciones que trabajan temáticas similares. Fueron realizados talleres sobre lengua de señas uruguaya; discriminación; discapacidad; ciudadanía y educación en el territorio; memoria, verdad y justicia. También se desarrollaron encuentros de formación y actualización para docentes, y se trabaja en la reinserción educativa de mujeres jefas de hogar en convenio con INEFOP.

Desde la sociedad civil organizada se llevan adelante programas de ayuda para personas en situación de discapacidad, cuyo objetivo es lograr su mayor inclusión en el sistema educativo y apoyar a las instituciones de enseñanza que trabajan con ellas.

1.2.c) Grupo sobre el derecho a la alimentación

En este grupo de trabajo participaron 18 personas, entre representantes de tres organismos del Estado, de un organismo internacional de derechos humanos y 14 representantes de 13 grupos, organizaciones y colectivos de la sociedad civil que funcionan a nivel territorial, sindical, entre otras. Destacando la participación heterogénea de diferentes localidades y departamentos del Uruguay, entre ellos: Salto (1), Maldonado (1), Lavalleja (1), Soriano (1), Montevideo (8) y Artigas (1).

Cabe mencionar que si bien el derecho a la alimentación está sumamente vinculado con otros derechos que se han trabajado en anteriores asambleas e instancias promovidas por la Institución (como por ejemplo el derecho a la salud, los derechos económicos, sociales y culturales), esta fue la primera vez que se trabajó sobre el derecho a la alimentación de forma autónoma y específica.

Derecho a la alimentación como un derecho fundamental autónomo

Se hizo hincapié en que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental y no una mercancía, por lo que es necesario contar con políticas públicas que garanticen el acceso a la alimentación, y especialmente a una alimentación saludable, nutritiva y culturalmente apropiada.

Son necesarias políticas públicas que vinculen el derecho a la alimentación con el derecho a producir, donde se observe quiénes producen y cómo lo hacen, así como la importancia de la producción propia. Ello se encuentra en diálogo y tensión con la contaminación ambiental, por la utilización de productos agrotóxicos y transgénicos cuya regulación normativa también incide en la producción familiar. En relación a la seguridad y soberanía alimentaria, mencionan la necesidad de vincular la producción de los alimentos con las personas que necesitan consumirlos.

Acciones que vienen desarrollando las organizaciones

Las personas participantes expusieron sobre cómo han atravesado el contexto de vulnerabilidad en pandemia y la labor de los grupos, colectivos y asociaciones en sus diferentes localidades. Se destacan las siguientes acciones: el trabajo voluntario en ollas populares y merenderos; la

conformación de agrupaciones de vecinos, asociaciones, y clubes; e intervenciones con las familias, entre otras.

En tal sentido, compartieron sus experiencias en relación al apoyo brindado para una alimentación saludable en distintas localidades. Señalaron que muchas de las ollas populares se gestionan de forma autónoma con la colaboración de diversos actores sociales, mediante la entrega de canastas y viandas, y en algunos casos también se otorgó apoyo escolar a niñas y niños. Todos coinciden y destacan con énfasis que las acciones se han desarrollado en base a la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo voluntario de muchas personas.

Resaltaron la importancia de diversos documentos enviados por la INDDHH previo a la Asamblea, y particularmente el aporte de la investigación realizada por la Facultad de Ciencias Sociales sobre la temática. Al respecto, destacaron la sistematización de datos sobre ollas populares y señalaron que más de la mitad no tienen apoyo del Estado, lo que pone en evidencia la importancia de la solidaridad de personas, grupos, empresas, clubes, etc.

Grupos especialmente vulnerados

En las intervenciones se identifican como grupos especialmente vulnerados en el derecho a la alimentación a: niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas en situación de discapacidad, familias en determinados contextos sociales y económicos, y personas privadas de libertad.

Reflexionaron sobre las diferentes condiciones socioeconómicas y geográficas, en las que se encuentran estas personas (fronteras y cárceles, por ejemplo) y la profundización de las necesidades causada por la emergencia sanitaria y la urgencia de la alimentación; observan un aumento en la cantidad de personas que solicitan diferentes tipos de ayuda alimentaria.

Desde las organizaciones surgieron preocupaciones respecto a la alimentación inadecuada y sus consecuencias en la salud (anemia, malnutrición, sobrepeso), especialmente de grupos vulnerables como las infancias.

Otra preocupación fue el aumento de la cantidad de personas que se sustenta de las ollas populares. Sus referentes temen que la demanda se incremente y no tener la capacidad para satisfacer estas necesidades. También se dialogó sobre la dificultad de las personas en situación de discapacidad (entre ellas sordas, ciegas) para acceder a ollas populares, merenderos, etc.

También se discutió sobre los recortes en políticas públicas y la reducción de gasto público, en especial en el Instituto Nacional de Colonización, que brinda tierras para producir. Se hizo hincapié en que en el derecho a la alimentación es imprescindible la implementación de políticas públicas vinculadas tanto al acceso a los alimentos, como al derecho a producir; debe contemplarse qué y cómo se produce, y promover la contratación y compra a productores familiares. En esta línea se dialogó y cuestionó sobre los alimentos que contienen las canastas que son entregadas.

Se hizo referencia a las dificultades y barreras existentes para el acceso a algunos recursos tales como el agua, la tierra, la alimentación natural y saludable, la producción, etc. También se problematizó el Plan Nacional de Agroecología, que intenta introducir modificaciones que

desplazan a la agricultura familiar como sujeto principal. Este es un punto importante a analizar: la necesidad de fortalecer una política pública real sobre el derecho de alimentación y la soberanía alimentaria.

Alimentación adecuada y alimentos no saludables

Durante la jornada se reflexionó sobre cómo en un país de gran producción existen muchas personas en situación de discapacidad que no tienen acceso a una alimentación saludable. Se planteó la interferencia e injerencia de la industria alimenticia, de los alimentos ultra procesados, cómo influyen las multinacionales en las políticas públicas y cómo realizan estrategias globales, cómo las industrias poderosas manipulan las normas a su conveniencia (por ejemplo, los etiquetados que desconocen las evidencias científicas).

Asimismo, preocupa la existencia de grupos que figuran como parte de la sociedad civil, pero dependen de la financiación de empresas y la propaganda realizada a los alimentos ultra procesados, que en muchos casos generan enfermedades como cáncer, obesidad, etc. Esa publicidad incide en la socialización de toda la población desde la infancia.

Por otro lado, se cuestionaron las donaciones recibidas por las ollas populares que en algunos casos contienen este tipo de alimentos. Se preguntan si es correcto brindarlos a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o si forma parte del marketing. También se dialogó sobre los bancos de alimentos y posibles conflictos de intereses; debido al apoyo de grandes industrias y el otorgamiento de productos con vencimiento cercano. En esta línea, y en relación a los alimentos no saludables, cuestionan las normas que incentivan la donación sin observar el tipo de producto que se brinda.

En las exposiciones manifestaron preocupación por la disponibilidad de alimentos en las escuelas y la baja cantidad de las porciones excusándose en los problemas de sobrepeso y obesidad, cuando ello tiene mayor relación con el tipo de alimento que se brinda. Señalan como necesario problematizar estas cuestiones y se preguntan si el Estado asegura a cada persona alimentos adecuados y saludables en todo el territorio.

Prioridad del Estado y participación

En este sentido se debatió acerca de la necesidad de mayores acciones en materia de políticas públicas específicas y descentralizadas territorialmente, contar con mejores herramientas jurídicas, materiales y recursos efectivos.

Con respecto a la producción, se enfatizó la necesidad de apoyo a las diferentes formas de producción - como las familias y los colonos -, y promover el diálogo entre productores y consumidores. Se mencionaron como ejemplos de huertas familiares, locales y comunitarias.

Reflexiones y conclusiones

Se dialogó sobre la información, la codificación y la producción de los alimentos. Es necesaria información completa y adecuada en los diferentes puntos del país, educar sobre alimentación,

incluyendo tanto el consumo saludable como la producción (huertas familiares y locales, comunitarias, entre otras).

Las organizaciones se detuvieron en el rol de los medios de comunicación. Respecto a la codificación de la información en los alimentos (octógonos, etiquetados, etc.), cuestionan si es suficiente y cuál sería la mejor manera de implementarla. Debe promoverse una capacidad crítica en relación a la alimentación saludable para que las personas puedan identificar cuál es la alimentación adecuada.

Mencionan la importancia de la educación para transformar la forma en la que nos alimentamos y promover una mejor calidad de vida. Es necesaria una transformación cultural mediante el aprendizaje colectivo, y en este sentido destacan el que ha sido desarrollado a nivel local y comunitario.

Por otra parte, se coincidió en que el Estado debe destinar recursos y elaborar políticas públicas para garantizar el acceso a la alimentación a familias y personas en situación de vulnerabilidad. Las medidas que se adopten deben dar participación a todos los actores públicos y privados relevantes, como escuelas, CAIF, agrupaciones y colectivos, las ollas populares, los sindicatos y en general a la sociedad civil.

En tal sentido, se reconoció que actualmente existen programas como el Plan ABC de la Intendencia de Montevideo y los subsidios del Ministerio de Desarrollo Social, y se apeló a su fortalecimiento, pero se señaló que los mismos no son suficientes. El Estado debe tener como prioridad brindar respuestas a los grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Se dialogó sobre cómo confluyen las multinacionales con la producción local y la necesidad de tener una postura ética, que reconozca al otro y los valores que se promueven desde la solidaridad y la empatía. Señalan que existen conflictos de interés entre productores y quienes venden los alimentos ultra procesados que deben ser abordados.

Proponen realizar encuentros sobre el derecho a la alimentación que permitan focalizar en aspectos específicos como la soberanía y seguridad alimentaria, y los modelos de producción.

1.2.d) Grupo sobre el acceso a la justicia

En este espacio de intercambio participaron 37 personas, de las cuales 9 fueron representantes de organismos de 5 organismos del Estado y 25 representantes de 23 grupos, organizaciones y colectivos de la sociedad civil. Las organizaciones participantes pertenecen a los departamentos de Montevideo (14), San José (2) y Canelones (2), algunas actúan a nivel nacional (3) y asistió también, un colectivo de uruguayos en el extranjero, con asiento en Córdoba, Argentina⁵.

⁵ La falta de coincidencia entre las cifras se explica porque una de las organizaciones trabaja en dos departamentos (Canelones y en Montevideo), siendo contabilizada en ambos lugares. Por otra parte, cuatro participantes no indicaron el ámbito territorial de actuación del organismo u organización a la que representan, y en dos de estos casos, tampoco señalaron la institución.

En el grupo se generó un intercambio sobre el derecho humano de acceso a la justicia y las distintas tensiones existentes en relación a las vías para su eficaz desarrollo. Profundizaron también en el rol de la INDDHH, y la responsabilidad dentro de las competencias que le fueron conferidas.

Derecho a la justicia como un derecho fundamental

Las personas participantes expusieron sus inquietudes sobre distintos aspectos vinculados al derecho a la justicia, al goce efectivo de los derechos, y aquellos mecanismos que - por acción u omisión -, posibilitan u obstaculizan su acceso.

Se destaca en múltiples intervenciones, la necesidad de realizar un adecuado relevamiento para tener un panorama real sobre las distintas instancias - institucionales o no -, que se encuentran vinculadas al efectivo acceso a la justicia; incluyendo datos fehacientes sobre el desarrollo e implementación de políticas públicas en la materia. Ello, porque los datos estadísticos contribuyen a la mejora de las políticas, que en estos casos están orientadas a la protección de los derechos humanos.

Preocupaciones y acciones que vienen desarrollando las organizaciones

Las organizaciones participantes tienen un rol activo en la materia y en el encuentro, compartieron sus experiencias en la recolección de datos sobre aquellas temáticas vinculadas a sus objetivos.

Traen como preocupación el impacto de la pandemia en el goce de derechos y en el acceso a la justicia, pero también presentan propuestas asertivas y concretas vinculadas a estas dificultades. Entre ellas mencionan posibles modificaciones normativas, la creación de Defensorías especializadas y, la solicitud de mayor dinamismo y coordinación en estas cuestiones.

Proponen como acciones concretas para las investigaciones que puedan derivar en una eventual responsabilidad de los funcionarios del Ministerio del Interior - u otros Ministerios -, los procesos sean tramitados fuera del ente; a fin de preservar las garantías del proceso para todas las partes. En este sentido, se menciona sobre una denuncia por violencia basada en género realizada por un colectivo de mujeres en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, se transmite una clara preocupación sobre el abuso de la intervención policial en nuestro país ante protestas pacíficas.

En materia de política exterior, preocupa la injerencia en la autonomía de otros territorios por la actuación de las tropas uruguayas en territorios extranjeros.

Se compartieron distintas experiencias sobre los derechos en cuestión y sobre las inquietudes planteadas. Reconocen el avance de la legislación, aunque aún resulta insuficiente dado que no logra ser eficaz para garantizar el acceso a la justicia.

Grupos especialmente vulnerados

Señalaron como grupos especialmente vulnerados, a los niños, niñas y adolescentes - particularmente los adolescentes en conflicto con la ley -, a la población migrante, uruguayos radicados en el exterior y poblaciones extranjeras de territorios en los cuales intervino el Estado uruguayo. También mencionaron como parte de estos grupos, a las personas víctimas del terrorismo de Estado - incluyendo a las infancias y adolescencias -, personas privadas de libertad - especialmente las mujeres -, mujeres víctimas de violencia obstétrica, pueblos originarios, población afrodescendiente y afro-uruguayos, así como a las personas que han sido inoculadas con vacunas contra el COVID-19. Finalmente, destacaron la situación de ciudadanos procesados por un delito de atentado ocurrido en el año 2013, sobre los que se dictó sentencia recientemente.

Las organizaciones cuestionan la falta de correspondencia entre los requerimientos para la atención en las defensorías públicas y los ingresos que percibe el justiciable. A ello, se agregan los limitados recursos humanos y materiales, lo que puede derivar en una limitación para el acceso al servicio. No resultó ajeno al análisis, el impacto del insuficiente presupuesto para atender estas problemáticas.

Se plantean las dificultades que atraviesan las personas migrantes en sus trayectorias de vida. Preocupa el incremento del riesgo de violación de sus derechos humanos y la falta de una adecuada coordinación del Estado uruguayo al respecto, dado que potencia estas vulnerabilidades.

Algunos de los asistentes indican que el derecho al voto en el exterior, se encuentra limitado por la ausencia de una regulación en clave de derechos humanos en la política exterior. Observan la necesidad de argumentar las decisiones que se adopten al respecto, considerándolo un derecho político; en lugar de recurrir a fundamentos de corte político, como las organizaciones entienden que ha sucedido.

En las exposiciones, surge reiteradamente la preocupación sobre el proyecto de ley que prevé la prisión domiciliaria de personas imputadas por delitos de lesa humanidad. Algunas organizaciones entienden que, de ser aprobado, les daría un trato desigual respecto de otros justiciables. Como parte de las medidas reparatorias, organizaciones representantes de víctimas del terrorismo de Estado, solicitan actos de reconocimiento por la vulneración de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el pasado reciente.

Refiriéndose a la ley 19.889, advierten que las modificaciones en la legislación pueden generar un impacto negativo en los derechos de los y las adolescentes en conflicto con la ley, así como en su reinserción social, luego de transitar por el sistema penal juvenil.

Expresan que la falta de acceso a la Unidad VI del COMCAR y el aumento de suicidios en personas privadas de libertad es una grave consecuencia del ejercicio de poder, que afecta tanto a la población reclusa como a su núcleo familiar.

Finalmente, colectivos afro-indígenas, son contundentes en la necesidad de incluir esta perspectiva étnica en los formularios estadísticos, entendiendo que su ausencia es una

denegación de su identidad y una barrera para el acceso al trabajo, la educación y a la salud. Denuncian que no son reconocidos como etnia, y ello incide en el acceso de mujeres y niñas de pueblos originarios a las políticas públicas del Estado.

Visibilización y relevamiento de los servicios en el marco de derechos. Sugerencias para un avance en el acceso a los mismos.

El grupo sobre acceso a la justicia, puso el foco en los grupos vulnerables, las principales preocupaciones respecto a la temática y el rol de la INDDHH en algunos de los casos.

En relación al grupo de niños, niñas y adolescentes, se plantearon dos temas de discusión, uno que refiere a los vínculos familiares y el régimen de visitas con sus referentes en el ámbito judicial, y otro vinculado a la afectación que conlleva en el marco de los procesos penales de adolescentes, la reciente Ley de Urgente Consideración (ley 19.889).

Las organizaciones también señalaron la necesidad de visibilizar la afectación de los vínculos familiares de las personas privadas de libertad. Preocupa el elevado índice de suicidios y la violencia institucional, así como la falta de atención psico-sanitaria especializada, que se vio agravada por la pandemia; como problemas que trascienden a toda la población carcelaria. Se destaca el rol activo del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura que funciona en la órbita de la INDDHH, mediante sus visitas periódicas en los distintos lugares de privación de libertad.

En relación a las mujeres, se planteó como preocupación principal la violencia obstétrica y las limitaciones para reclamar y obtener reparaciones cuando existen vulneraciones. Proponen que la INDDHH adopte acciones en este sentido, y sugieren modificaciones normativas tendientes a la creación de figuras específicas en el ámbito civil y penal.

En lo vinculado a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, señalan obstáculos para la obtención de la visa y la situación de vulnerabilidad que ello genera. Existen dificultades de acceso al país en algunos casos, y falta de coordinación en las políticas sociales para la atención de esta población. Las organizaciones proponen que el Estado coopere para simplificar los trámites que deben realizar, especialmente en lo que respecta al ingreso y al acceso de la documentación.

Las personas uruguayas en el extranjero, plantean que continúa la denegación del voto en el exterior basado principalmente en aspectos político partidarios. Señalan que, si bien la INDDHH realizó informes al respecto, esto permanece irresoluto en el tiempo y solicitan que la Institución continúe colaborando en esta área.

El grupo entiende necesario el reconocimiento como víctimas de terrorismo de Estado a los niños, niñas y adolescentes que entonces, visitaron a sus familiares en los centros de detención durante la dictadura, por la vulneración de sus derechos.

Se visibiliza la situación de vulnerabilidad de los activistas de los derechos humanos y la criminalización de las protestas. En particular, en relación a la reciente sentencia de condena

con prisión, recaída en el caso de las manifestaciones ocurridas en el año 2013. Proponen promover el debate en torno a esta temática.

Las organizaciones de la sociedad civil exponen su preocupación por la inexistencia de acciones afirmativas y políticas públicas respecto de los pueblos originarios y la población afro-indígena y proponen un mayor compromiso en la demanda de su incorporación.

Fue problematizada la situación de las poblaciones receptoras de las fuerzas de paz uruguayas, en particular se refirieron a la situación de Haití entre los años 2004 y 2007. Se realiza un balance negativo de esta intervención, tanto para el país receptor como para Uruguay y solicitan a la INDDHH, colaboración para que el Estado asuma la responsabilidad por sus consecuencias.

Representantes de una organización cuestionaron la falta de información previa sobre los posibles efectos de las vacunas contra el COVID-19 y la falta de protección de los datos de las personas que no se inocularon, solicitando a la INDDHH que traslade estas preocupaciones a los organismos estatales.

Reflexión final

Las personas asistentes señalan la necesidad de generar otras instancias y mecanismos para profundizar la participación de las organizaciones sociales entre sí y con la propia INDDHH. El desarrollo de políticas públicas para el acceso a la justicia debe realizarse con la participación de la sociedad civil.

1.3. CIERRE DE LA JORNADA DE TRABAJO

Al finalizar el debate en cada grupo, se realizó una síntesis del intercambio, permitiendo la formulación de aclaraciones y/o adiciones, a efectos de contemplar todos los aspectos trabajados. Estas conclusiones fueron posteriormente presentadas en la segunda jornada de la Asamblea.

2. SEGUNDA SESIÓN DE LA ASAMBLEA

En la sesión del 11 de noviembre se presentó una rendición de cuentas a cargo del Consejo Directivo presidido por el Dr. Juan Faroppa, e integrado también por el Dr. Wilder Tayler, y las Dras. Mariana Mota, Josefina Plá y Mariana Blengio Valdés (en forma virtual), quienes luego de sus exposiciones respondieron preguntas de los participantes.

En esta oportunidad también se presentó el resultado de la elaboración participativa de la primera sesión de la Asamblea y se dio lectura de la declaración pública que las organizaciones presentaron a la Institución.

2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Dr. Juan Faroppa, presidente del Consejo Directivo hizo referencia a los cuestionamientos a los cuales ha sido objeto la Institución, que incluyen en algunos casos, ataques agraviantes a su funcionamiento, a quienes integran el Consejo Directivo, y por añadidura a todo el personal.

Estos ataques no son una novedad, incluso fueron un asunto de preocupación en la Asamblea anterior, y en los últimos meses se han vuelto esporádicos pero constantes. La Institución ha intentado establecer un diálogo con las autoridades nacionales e integrantes de la sociedad civil buscando fortalecer los vínculos y avanzar en su proceso de consolidación. El director recordó que se trata aún de “una Institución muy nueva en el escenario del Estado uruguayo”, que tiene como tarea el contralor de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, lo que conlleva a que el relacionamiento con otras estructuras estatales no sea el más adecuado.

El presidente remarcó que, a pesar de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria, la Institución no dejó de funcionar en ningún momento durante la pandemia. La atención al público se adaptó para cumplir con los protocolos correspondientes y fueron utilizadas otras vías de comunicación; como la atención telefónica y el correo electrónico. Debieron restringirse las actividades en la sede de la Institución, que se encuentra abierta para las actividades de la sociedad civil y todas las instituciones que lo requieran, pero en la actualidad se está regresando progresivamente a la presencialidad. En el mes de abril, se inauguró formalmente la sala de actos nombrada Perico Pérez Aguirre en homenaje y reconocimiento a su labor en la defensa de los derechos humanos.

En relación a las actividades desarrolladas, el presidente del Consejo Directivo destaca el ciclo de diálogo realizado con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la región; que consistió en cinco encuentros virtuales donde se abordaron los temas de derechos humanos en tiempos de pandemia vinculados a salud mental, libertades fundamentales, garantías de los sistemas de encierro, empresas y derechos humanos y violencia contra las mujeres. El ciclo contó con una importante participación de diferentes actores estatales, de la academia, sociedad civil y organismos internacionales, y sus resultados se encuentran disponibles al público.

En el marco de lo establecido por la Ley No. 18.446, la Institución convocó diversos grupos de trabajo temáticos que han producido diferentes productos, tal como lo establece el reglamento de la Institución. Entre estos grupos de trabajo se destacaron el grupo sobre memoria de población afro descendiente en terrorismo de Estado, el grupo sobre medio ambiente y el grupo sobre educación inclusiva.

Sobre el grupo de memoria de afrodescendientes durante el terrorismo de Estado, con énfasis en la población del Medio Mundo y Reus al Sur de las calles Cuareim y Ansina, expresa que se elaboró un informe con recomendaciones que tuvo una amplia participación de organizaciones de la comunidad afro uruguaya, la academia y organismos de los diferentes niveles del Estado. Este fue presentado públicamente y se encuentra disponible en la página web de la Institución.

Por su parte, señaló que el grupo de trabajo sobre educación inclusiva estuvo elaborando un protocolo sobre el derecho al acceso a la educación de personas en situación de discapacidad,

con énfasis en niños, niñas y adolescentes. El grupo presentaría ese protocolo el sábado siguiente a la Asamblea en presencia del Ministerio de Educación y Cultura, el CODICEN, el Ministerio de Desarrollo Social, la UdelaR, sindicatos docentes y otras organizaciones que trabajan esta temática.

En cumplimiento de sus competencias, la Institución elaboró un informe sobre las iniciativas legales que se desarrollaron y se desarrollan en el parlamento nacional. Entre ellas, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual conocida como ley de medios, que otorgó a la Institución competencias específicas, y consagró principios y estándares que deben ser cumplidos por los prestadores de estos servicios; habiéndose anunciado que la introducción de ciertas modificaciones podía implicar un retroceso en la regulación de esta materia.

Durante la discusión de la Ley de Presupuesto, el Consejo Directivo analizó algunas cuestiones que allí se planteaban. Coincidieron puntualmente en la necesidad de que el Estado mantenga el control sobre la enajenación de bienes inmuebles, y de que la gestión de bienes de valor histórico y cultural para la comunidad sean objeto de consulta ciudadana.

En el complejo contexto de emergencia sanitaria, la Institución se pronunció respecto de dos cuestiones que generaron y continúan generando debate. Por un lado, respecto a la propuesta del Poder Ejecutivo de regular el derecho de reunión durante la emergencia sanitaria, la Institución manifestó públicamente que ello se adecuaba a las normas jurídicas en materia de derechos humanos, así como también a los criterios, jurisprudencia y estándares elaborados en los últimos años. Por otro lado, respecto al ejercicio del derecho de admisión en relación a la vacunación contra el COVID-19, recientemente emitió un comunicado fundamentando si se trata o no de una regulación discriminatoria.

El presidente informó sobre el trabajo conjunto realizado con la Facultad de Ciencias Sociales para avanzar en la constitución del Mirador de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales (Mirador –DESCA). Este tendrá como objeto la sistematización y tratamiento de información relevante en relación a estos derechos, y que funcione como repositorio permanente y accesible a todas las personas que quieran consultarlo. El día 2 de diciembre será formalmente presentado y quedará disponible al público, sin perjuicio de la incorporación gradual de información con posterioridad.

Respecto a las relaciones mantenidas con instituciones y defensorías de otros países, destaca el reciente convenio firmado con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina para la colaboración y cooperación en materia de sitios de memoria, la difusión y promoción de la memoria histórica respecto de los graves hechos de terrorismo de Estado sufridos en la región, durante las últimas dictaduras cívico-militares.

También a nivel internacional, la Institución presentó un informe a efectos de renovar su acreditación ante Ganhri, una organización que en coordinación y cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas realiza seguimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo. La solicitud de renovación de la acreditación recibió al momento un primer informe afirmativo, lo que según el director implica un reconocimiento

a nivel internacional de la actividad y el funcionamiento de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, fundamentalmente en términos de independencia, capacidad de trabajo y de actuación, y en el cumplimiento de los Principios de París.

El Dr. Faroppa concluyó expresando que la Institución continúa consolidando su estructura funcional. Se están adoptando acciones para que las áreas de género y de salud mental tengan personal específico, y recientemente se realizaron llamados públicos para el ingreso de pasantes en distintos sectores de la Institución.

Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura

El director Dr. Wilder Tayler, como referente del Mecanismo Nacional de Prevención, informó sobre las acciones que fueron desarrolladas en el periodo. Este tiene como cometido realizar visitas de monitoreo no anunciadas, elaborar informes para comunicar a las autoridades y a la opinión pública las constataciones que se derivan de las mismas, y proponer modificaciones a la legislación vigente o a proyectos de ley, con el fin de reducir las situaciones de encierro institucional y/o circunstancias derivadas de estas.

El universo de monitoreo incluye dependencias policiales, unidades penitenciarias, centros de privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal, instituciones de internación (hospitales psiquiátricos, residencias para personas con discapacidad, centros para el tratamiento de personas con consumo problemático de drogas), y los centros de 24 horas públicos y privados para niños, niñas y adolescentes.

Este organismo tiene acceso a todos los centros de detención y a la información correspondiente, y tiene también la potestad de entrevistarse de forma confidencial con las personas privadas de libertad. Opera con un personal multidisciplinario en cuatro áreas: adultos, juveniles en conflicto con la ley, protección de niños y salud mental.

El director informa que el área de monitoreo del sistema penal de adultos, se encuentra trabajando en tres grandes líneas: 1) garantías en los primeros momentos de la detención; 2) seguimiento de la situación de las Unidades penitenciarias Nos. 7, 12, 13, 20 y 26 (Canelones, Rivera, Maldonado, Salto, Tacuarembó) y, 3) Madres con hijo/as privadas de libertad (Unidad 9 madres con hijos/as).

En relación a las garantías en los primeros momentos de la detención, se realizó un primer informe que analiza estas garantías y luego en julio de 2021 se obtuvieron los resultados de una primera etapa de estudio sobre la Zona I y sus dependencias policiales. También se ha visitado la Zona de Operaciones III y las correspondientes seccionales, que comprenden por ejemplo Sayago, Peñarol, Cerrito, Aires Puros Atahualpa Flor de Maroñas, Curva de Maroñas, Ituzaingó, Jardines del Hipódromo, Parque Guaraní, Piedras Blancas, Punta de Rieles, Villa García, Bañado de Toledo, Bañado de Carrasco y Bella Italia). Allí hemos constatado los primeros impactos negativos de la aplicación de la Ley de Urgente Consideración No. 19.889 en relación a cuatro garantías: la notificación a familiares o allegados, la realización de examen médico a las personas detenidas, el derecho a la asistencia jurídica y la información de derechos de las personas detenidas.

Debido a las medidas sanitarias impuestas durante el año 2020, el director informó que fue necesario reprogramar las visitas que se encontraban previstas para el seguimiento de la situación en las Unidades penitenciarias de Canelones, Rivera, Maldonado, Salto y Tacuarembó. Estas fueron retomadas durante el año 2021, priorizando el seguimiento de los problemas sanitarios y de alimentación, en un contexto de aumento de la población penitenciaria. El trabajo se realiza en las unidades penitenciarias que tienen menor visibilidad, que cuentan con una cantidad considerable de población carcelaria y aquellas que se localizan fuera del departamento de Montevideo.

La tercera línea de trabajo ha sido en relación a las mujeres que se encuentran privadas de libertad con sus hijos/as en la Unidad 9, el principal establecimiento de este tipo en Uruguay. El director señaló el aumento significativo de la población de ese centro y manifestó que se ha estado analizando la situación de esas mujeres.

Una dimensión especial fue el trabajo conjunto con la Oficina del Comisionado Parlamentario sobre el acceso al examen médico y el monitoreo de la sala penitenciaria del Hospital Saint Bois.

Respecto al acceso a un examen médico, en el año 2019 se realizó la primera visita al centro de Constataciones Médicas y Ley de Faltas. El monitoreo se centró en analizar que el acceso al examen médico fuera una garantía efectiva para las personas detenidas, conforme a la normativa nacional e internacional en la materia, y que su cumplimiento constituyera una formalidad administrativa. Expresa que se constató en algunas entrevistas que, en ocasiones, la revisión es superficial y no se realiza una inspección física completa. Como el centro no brinda asistencia médica de urgencia, si las personas presentan lesiones visibles o alteraciones en el estado de su conciencia, deberían ser trasladadas directamente al hospital.

Sin embargo, señala que no se observó la existencia de un protocolo de actuación para los casos en los que se constatan lesiones físicas y que se detectaron dificultades en el ejercicio efectivo de la totalidad de derechos de los que se es titular como paciente en términos médicos, y como persona privada de libertad; cuestiones que serán discutidas con las autoridades respectivas.

En abril de 2021, el Sistema de Protección presentó la publicación “La infancia que no queremos ver. Encierro y salud mental de niñas, niños y adolescentes”. La investigación fue realizada con el apoyo de UNICEF Uruguay y reveló las vulneraciones de derechos que sufren los niños, niñas y adolescentes que residen en los centros de salud mental en convenio con INAU, entre los que se mencionan descuido emocional, trato humillante y amenazante y malos tratos físicos. El estudio evidencia también que el 40% de las niñas, niños y adolescentes que ingresan en clínicas de atención por episodios agudos permanecen allí incluso luego de contar con el alta médica.

Los hallazgos de la investigación fueron ampliamente difundidos y se llevó a cabo un intenso trabajo de cabildeo, lo que logró repercusiones en diversos actores.

Monitoreo en el marco de la emergencia sanitaria

La situación de pandemia tuvo impacto en los centros de 24 horas, registrando gran cantidad de focos y contagios en los niños, niñas y adolescentes, y en especial en el personal. Por esta razón, el monitoreo se focalizó en relevar las estrategias desplegadas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para asegurar al derecho de niñas, niños y adolescentes de tener una atención adecuada, acceder a una atención en salud del más alto nivel posible, garantizar el vínculo con sus referentes afectivos, así como garantizar el derecho a la educación. Se informa que fue monitoreada la situación de 46 centros distribuidos en todo el país, alcanzando a un 30% del universo de centros de 24 horas.

El equipo de salud mental vio afectada su estrategia de monitoreo a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19, sin embargo, ya ha retomado su labor y a la fecha ha realizado un total de 16 visitas (no anunciadas y presenciales) a CEREMOS, al Hospital Vilardebó, al área de internación psiquiátrica de ASSE en el Módulo 12 de la Unidad N°4 Santiago Vázquez y a la locación de la ex Cárcel Central como destino de posible traslado.

Durante el periodo se han presentado informes temáticos sobre “Instituciones Psiquiátricas en el contexto de la Pandemia por COVID-19” y “Terapia Electro convulsiva en Uruguay 2019-2020. Mirada desde un modelo preventivo de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, a efectos de dialogar y profundizar en las recomendaciones presentadas.

También se ha trabajado en la implementación del Proyecto Ciclo de diálogos, talleres y exposición fotográfica sobre Salud Mental y encierro institucional en Uruguay desde una perspectiva de Derechos Humanos, realizada en articulación con el Observatorio de Derechos Humanos y Salud Mental de la Universidad de la República - Programa APEX; y con el apoyo de los Municipios A de Montevideo y de Ciudad de la Costa.

Se instaló una foto galería “La foto que falta” sobre salud mental y privación de libertad que se ubicó en la terminal de ómnibus del Cerro, en el Centro Cívico de Ciudad de la Costa, en la sede de la INDDHH y en la Facultad de Psicología, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental.

En materia de sensibilización y capacitación, se llevaron adelante instancias en CEREMOS, con la participación de 70 asistentes que incluyó a funcionarios profesionales y no técnicos, y a representantes de la Dirección de Derechos Humanos y Población Vulnerable.

El director informó sobre la elaboración de salvaguardas para la protección de los derechos de las personas privadas de libertad declaradas inimputables por razones de salud mental, para la prevención de la tortura y otros malos tratos. Este trabajo es desarrollado de forma conjunta con el Mecanismo Nacional de Prevención de Argentina, con el asesoramiento técnico de la Asociación para la Prevención de la Tortura, y en articulación con otros mecanismos nacionales de prevención de la región.

En lo que respecta al sistema penal juvenil, señaló que en 2020 aumentó el número de adolescentes que ingresaron a INISA con medidas privativas de la libertad y semi-libertad con sentencia judicial en el marco de procesos abreviados. Cabe señalar que la procedencia del

proceso abreviado en adolescentes fue introducida por el artículo 28 de la Ley de Urgente Consideración No. 19.889.

El sistema penal juvenil trabaja en torno a tres grandes líneas: monitoreo (focalizado sobre centros de privación de libertad con mayores niveles de riesgo y vulneración de derechos - máxima seguridad - pero sin descuidar otros que puedan ser vulnerables por cuestiones como rango etario o género); investigación y publicaciones (sobre violencia institucional, salud mental y proceso abreviado) y cabildeo (a partir de los productos e informes generados).

En el año 2021 la estrategia de monitoreo fue afectada por la emergencia sanitaria. No obstante, se realizaron visitas a centros de máxima contención entre ellos CMD, CIAM, Piedras y Sarandí. Se puede adelantar que en relación al CMD 1 se han constatado obras de acondicionamiento de trabajo de espacios comunes. Asimismo, se realizaron visitas a los centros para adolescentes mujeres CIAF y para jóvenes de 13 a 15 años.

En materia de investigación y publicaciones, se presentó el informe “Adolescentes en privación de libertad. Situaciones de violencia institucional desde una perspectiva preventiva de la tortura y otros malos tratos en 2020-2021”. Este informe realiza un acercamiento a las situaciones de violencia institucional sufridas por las y los adolescentes durante sus detenciones y en el marco del cumplimiento de las medidas cautelares privativas de libertad en el año 2020.

En la actualidad, el Mecanismo Nacional de Prevención tiene una línea de investigación en materia de salud mental que busca describir y analizar las condiciones de riesgo de vulneración de este derecho en adolescentes privadas/os de libertad en el Instituto Nacional de Inclusión Adolescente (INISA), como una de las formas en las cuales se cristaliza la violencia institucional.

Uno de los trabajos más destacados es el realizado en relación al Proceso Abreviado. Se pretende indagar sobre el impacto que tiene su adopción, ya que se han detectado importantes debilidades en la implementación de las garantías judiciales en adolescentes (por ejemplo, que el contacto con la defensa se producía en el momento de la audiencia y momentos antes de la primera declaración ante el tribunal, con lo que desconocían quién era su representante o cómo contactarlo, así como tampoco estaban bien informados sobre la negociación de la condena con el Estado). Este proyecto aún está en una etapa inicial de su ejecución. El trabajo de monitoreo continúa y se van a completar las visitas que se hacen cada año.

Área de Descentralización

La directora Dra. Mariana Mota mencionó la importancia otorgada a la descentralización de las acciones desarrolladas por la Institución Nacional de Derechos Humanos. Desde el año 2018, año de creación del área de descentralización, se ha buscado acercar las competencias legales de la Institución a todo el territorio. De acuerdo a las necesidades de cada localidad, se realizan acciones de promoción de derechos, informes, trabajo sobre casos en los cuales exista vulneración de derechos, y participación en el segundo y tercer nivel de gobierno

principalmente, manteniendo un vínculo con las organizaciones sociales radicadas en distintos puntos del país.

Con ese fin, se continuó la tarea que se desarrollaba en los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, ampliándose a los departamentos de Durazno y Tacuarembó, y en el último año a Salto y Lavalleja.

La pandemia generó dificultades de movilidad, por lo que se desplegaron mecanismos de consulta con los referentes locales de cada departamento, para proteger a los sectores más vulnerables de la población, así como los derechos más afectados en su ejercicio. El trabajo realizado recabó más de cien respuestas, dando cuenta de las dificultades de las personas en situación de calle, de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, población trans, etc. Se relevaron dificultades en torno a los derechos a la alimentación, salud, transporte y participación social.

Con la información relevada se contactó a los organismos estatales pertinentes, para impulsar soluciones para la alimentación de niños y niñas de escuelas rurales que fueron cerradas durante la pandemia, para el suministro de medicamentos debido a las limitaciones para la concurrencia a las policlínicas, así como la situación de la población de localidades distantes a las capitales departamentales que vieron menguado el transporte y con ello la accesibilidad a servicios que solo se brindan en la capital.

Se trabajó en el departamento de Artigas el derecho a la salud; en Rivera derecho a la igualdad y no discriminación; en Cerro Largo el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en ambientes libres de violencia; en el departamento de Treinta y Tres la movilidad de la población de pequeñas localidades hacia los lugares donde se encuentran los servicios, y en Rocha en relación al manejo de agroquímicos.

Durante el año 2021, el área desarrolló un proyecto de trabajo que tuvo por objeto conocer el acceso a los derechos a la salud, educación y justicia de la infancia y adolescencia en el medio rural y pequeñas localidades. Este ha reunido la información de los organismos estatales vinculados a los mencionados derechos, así como la voz de referentes de las localidades seleccionadas. Se está elaborando un informe que, dé cuenta de los hallazgos recabados, así como la continuidad de esta línea de trabajo en el próximo año visibilizando las dificultades con el propósito de adecuar las políticas públicas que atiendan este sector de la población.

Asimismo, se realizaron tres encuentros regionales de régimen de modalidad mixta, de orden presencial y virtual, en colaboración con las oficinas regionales de la UdelaR, convocando organizaciones sociales de cada uno de los departamentos involucrados, impulsando la participación social, la protección de derechos y el mejor ejercicio de los derechos humanos.

Sitio de memoria

La Institución Nacional de Derechos Humanos desarrolla sus funciones en un sitio de memoria donde hombres y mujeres sufrieron graves vulneraciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

Desde junio de 2018 se encuentra abierto al público un sector del edificio, cuyo fin es relatar lo ocurrido, con la intención de recuperar, construir y transmitir la memoria de los hechos, en forma de homenaje y a su vez como reparación a las víctimas, a sus familias y a la comunidad toda. Se reciben en el lugar numerosos visitantes, ya que el mismo funciona de manera regular, con visitas guiadas para centros educativos y grupos de personas.

Debido a la emergencia sanitaria, el sitio debió cerrar sus puertas, reanudando recientemente sus actividades con los protocolos de protección vigentes. La alternativa durante el cierre fue la utilización de videos virtuales, proponiendo un recorrido guiado por la muestra museográfica. Este se encuentra disponible en la página web de la Institución y cuenta con la interpretación en lengua de señas.

También colaboraron el Archivo General de la Udelar para la digitalización de fotografías, el museo de la ESMA y el sitio de memoria Automotores Orletti de Argentina, abordando temas como las operaciones de prensa de las dictaduras de ambos márgenes del Río Uruguay, así como sobre patrimonio, memoria e identidad.

Nuevos contenidos fueron incorporados recientemente al sitio, como el secuestro y desaparición de María Claudia García, así como la presencia de los hermanos Julien Grisonas en esta casa.

Además, se colocó una placa durante el presente año (2021) donde se da cuenta de la declaración de sitio, se creó una página web del sitio de memoria y se trabaja en el guion y rodaje de videos que abordan los conceptos de familia, juventud y cultura en tiempos de dictadura.

Ley de sitios de memoria, Comisión Nacional Honoraria de Sitio de Memoria

La Institución Nacional de Derechos Humanos preside la Comisión Nacional Honoraria de Sitio de Memoria, creada por la Ley No. 19.641, desde su constitución en octubre del año 2019. Durante el primer año se elaboró el reglamento, una guía para la consideración y definición de las solicitudes de sitios de memoria y se declararon y señalaron sitios de memoria.

A la fecha se han emitido treinta resoluciones por parte de la Comisión que refieren a declaraciones de sitios de memoria y señalización de lugares donde se vulneraron los derechos humanos o donde hubo expresiones populares por la recuperación democrática.

Al finalizar cada año se emite un informe que da cuenta de lo trabajado por la Comisión que pueden conocerse, al igual que sus resoluciones, a través de la página web de la Institución.

Actualmente, y como parte de los cometidos de la Comisión, se encuentra en elaboración un catálogo de sitios. Por otra parte, a partir de los recursos presupuestales obtenidos se logró

asignar a través de fondos concursables, financiación para que tres sitios de memoria puedan desarrollar obras y crear contenidos de lo ocurrido en esos lugares, como forma de difundir a fin de permitir la difusión de la memoria.

Búsqueda de personas detenidas desaparecidas

La Ley No. 19.822 de setiembre de 2019 encargó a la Institución Nacional de Derechos Humanos la búsqueda de las personas detenidas y desaparecidas en el marco de la actuación ilegítima del Estado y posterior terrorismo de Estado ocurrida entre el 13 de junio de 1968 y 28 de febrero de 1985.

Dicha tarea conlleva la búsqueda dentro y fuera de Uruguay e incluye la ubicación de los restos, así como la investigación de las circunstancias en que se produjeron las desapariciones.

Los poderes jurídicos otorgados a la Institución permiten el acceso irrestricto a los archivos públicos o privados y a lugares relevantes para su investigación, y la posibilidad de citar a funcionarios del estado o particulares para recibir sus declaraciones.

El plan estratégico elaborado por la Institución se estructuró en torno a los principios de centralidad de las víctimas, autonomía operacional, imparcialidad para operar, rendición de cuentas, profesionalismo y proactividad en la búsqueda de información de calidad y transparencia.

Dos de los directores, la Dra. Mariana Mota y el Dr. Wilder Tayler han sido designados por la misma, según habilitación legal, para la implementación del cometido asignado.

Existen ya tres informes elaborados hasta la fecha, con periodos aproximados de seis meses, dando cuenta de las actuaciones llevadas a cabo, con dos áreas interrelacionadas como son las excavaciones y la investigación.

En cuanto a estas áreas, con respecto a las excavaciones se dio continuidad a las realizadas previo a la sanción de la ley, completando zonas delimitadas previamente. Sitios como son el ex Batallón 13, actual servicio de transporte del ejército, la brigada de comunicaciones contigua a la unidad antes mencionada y también el servicio de material y armamento que integra ese complejo de áreas militares. Asimismo, y en forma simultánea se realizan excavaciones en el batallón de infantería paracaidista Nro. 14 de Toledo. Se han realizado tareas de excavación en áreas concretas de la tablada y se proyecta reiniciar las excavaciones en la chacra de pando, zonas de lugar de trabajo que son objeto de cautela judicial.

Se utilizaron para dicha tarea dos retroexcavadoras, una arrendada y otra propiedad de Presidencia de la República. Asimismo, la Intendencia de Canelones brinda el uso de otra retroexcavadora y personal técnico y logística, para sostener los trabajos en la unidad militar de Toledo.

Un equipo de investigadores realizó la tarea de análisis de información, provenientes de archivos oficiales, información emergente de causas judiciales, testimonios, todo ello con el

propósito de encontrar otros escenarios de búsqueda, siempre con el cometido de la búsqueda de la verdad en las circunstancias de la desaparición. Este equipo, además, realiza la investigación sobre el destino de las numerosas personas detenidas y desaparecidas en Argentina.

En el presente año, la Institución recibió y dio respuesta al pedido de información que remitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto al seguimiento cabal y cumplimiento de la sentencia de condena al Estado uruguayo en el caso Gelman.

La Ley confiere a la Institución el carácter de depositaria de los archivos que tenía bajo su órbita el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia. Se ha solicitado a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente la custodia de dicho archivo, así como la remisión de copia de los mismos.

Los Directores a cargo han mantenido reuniones con jerarquías del gobierno nacional y del ámbito internacional, así como con autoridades militares, para asegurar la continuidad de las tareas de excavación y custodia de los lugares de trabajo.

A la fecha, desafortunadamente no se ha logrado obtener el resultado esperado de hallazgo de los restos de las y los uruguayos detenidos desaparecidos, prolongándose la espera que los familiares mantienen desde hace tantos años. Tampoco se ha verificado ninguna circunstancia que permita confirmar la alegada versión del desenterramiento y destrucción de los restos, privando a las familias detenidas desaparecidas y la sociedad toda del derecho a la verdad.

En tal sentido, la Directora Mota instó a todas las personas que puedan tener acceso a información que permita guiar la búsqueda que la aporten, en un gesto humanitario que resuelva las interrogantes que aún buscan respuestas.

Salud mental

La Directora Josefina Plá expuso en la Asamblea Anual sobre salud mental y discapacidad. En relación al primero de los temas recuerda que, en el año 2017, luego de un proceso intenso y participativo, fue aprobada la Ley 19.529 sobre salud mental. La norma incorpora una perspectiva de derechos humanos adoptando un nuevo paradigma en esta cuestión que afecta a toda la población, que es la salud y bienestar de todas las personas.

Su aprobación agrega a las competencias históricas de la Institución Nacional de Derechos Humanos la recepción de la notificación de las internaciones cuando ocurren en determinadas circunstancias; la responsabilidad en materia de difusión de estos derechos con una nueva perspectiva, vinculada a la necesidad de cambiar la mirada sobre la salud mental, tarea que comparte con la Comisión de Contralor de la Atención en Salud Mental; y una protección especial encomendada por el artículo 46 a las personas especialmente afectadas por la ley, que se encuentran en situaciones de dolor o sufrimiento por razones de salud mental.

En el tiempo transcurrido desde su vigencia deben destacarse algunas circunstancias que afectaron la temática y a la propia labor de la Institución.

Para la implementación de la ley y la asunción de las competencias de la INDDHH se inició de forma inmediata un intercambio con el Ministerio de Salud Pública, ente rector en la materia. En esta línea, se reglamentaron las notificaciones dispuestas en la normativa, con el aporte y las sugerencias de la Institución.

Se creó una mesa de diálogo entre ASSE, el Poder Judicial, la Fiscalía, la academia y la Institución Nacional de Derechos Humanos que funcionó desde mediados del 2018 hasta principios del 2020. Luego de la asunción de las nuevas autoridades nacionales tuvo una reunión, pero posteriormente no volvió a ser convocada. Atendiendo a las competencias conjuntas, la Institución ha trabajado de forma coordinada con la Comisión Nacional de Contralor en la Atención en Salud Mental desde que inició sus labores a finales del año 2018.

Se aprobó el primer Plan Nacional de Salud Mental con participación de la Institución, habiendo llegado a esa instancia luego de la convocatoria de diversos grupos con múltiples preocupaciones en la materia.

El hito más importante fue la reglamentación del artículo 11 de la ley, que confiere dentro de esa perspectiva de derechos humanos, una responsabilidad interinstitucional en relación a la salud mental. No se trata únicamente de una cuestión sanitaria a cargo del Ministerio de Salud Pública; sino que depende de diversos factores históricos y sociales que condicionan el ejercicio de los derechos. Por tanto, otros actores estatales también deben tener responsabilidad. En esta línea, se lograron instalar las dos nuevas instituciones que prevé la reglamentación: la Comisión Intersectorial en Salud Mental dentro del Consejo Nacional de Políticas Sociales que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social, y la Comisión Asesora en Salud Mental donde se prevé gran participación de la academia, de la sociedad civil y donde la Institución tiene un rol fundamental.

Con el cambio de autoridades y la pandemia hay procesos que se interrumpen, pero actualmente logró cambiarse la situación. La declaración de la emergencia sanitaria trajo una fuerte preocupación por la salud mental, que comenzó a mostrar sus dificultades y secuelas en toda la población. Sin embargo, dos grupos fueron especialmente afectados: aquellas personas que se encuentran internadas en hospitales psiquiátricos y quienes están en situación de calle.

Debe recordarse que la primera recomendación fue “quédate en casa”; quienes no tienen vivienda evidentemente sufrieron una afectación especial. En abril de 2020 a raíz del primer brote de contagios en el Hospital Vilardebó, la Institución y la Comisión de Contralor emitieron una declaración que enfatizó en las disposiciones de la ley que establecen que las internaciones puedan realizarse en hospitales comunes. Ello brindó la oportunidad de reclamar que en ese momento cesaran las internaciones en el Hospital Vilardebó y, se comenzara a integrar y asumir de la salud mental, como parte de la salud general.

Eso no se logró, y tampoco se consiguió entonces una mayor participación y fortalecimiento de la red primaria de atención en salud, que produce cercanías y una posibilidad de atención privilegiada para las personas que tienen algún sufrimiento. Sin embargo, se obtuvo un resultado interesante en la articulación con quienes firmaron la declaración y la Universidad de la República. Esta tomó la declaración, la elevó al Consejo Directivo Central y creó un grupo

de salud mental unido a la comisión de salud que tiene la UdelaR, lo que es considerado como un gran avance.

Se produjo un creciente reclamo de la sociedad civil por la implementación total de la ley, y a pesar de que el cierre definitivo de las instituciones asilares y monovalentes tenía como plazo el año 2025, la ley prevé acciones para su paulatino cumplimiento mediante la apertura de nuevos dispositivos alternativos. Entonces, se logró que el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud Pública adoptaran acciones en el marco de sus competencias. Se crearon cuatro subgrupos de trabajo para la creación de nuevos modelos de dispositivos donde la Institución cumplió un rol de articulación y coordinación para la creación de políticas públicas en la materia.

En el ámbito interno de la Institución se dio pleno cumplimiento de las competencias asignadas, se recibieron las notificaciones dispuestas en el artículo 40 de la ley y se realizaron campañas de difusión. En el año 2020, a pesar de las dificultades existentes, se organizó una gran actividad de feria en la explanada con la participación de la sociedad civil, del Estado y de las Naciones Unidas. Durante el año 2021 se realizó una campaña interinstitucional junto con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y las Intendencias de Canelones y Montevideo. El objetivo es crear conciencia y difundir los derechos mediante el uso de las redes sociales, los medios de comunicación y de transporte, y se observan resultados positivos.

La Institución también ha participado en diálogos con la ONU y en otras actividades académicas o de la sociedad civil.

Situación de discapacidad

La Directora Josefina Plá informó que en el año 2020 fue creado el grupo de trabajo específico sobre discapacidad y educación inclusiva. La labor conjunta de la ANEP, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación y Cultura, sindicatos de la educación y sociedad civil, tuvo como resultado la elaboración de un protocolo para las situaciones de discriminación que será firmado en los próximos días por todos los organismos involucrados, oportunidad en la cual también se lanzará la campaña #NoPuedenDecirNo, financiada por la UNESCO.

La Directora informó que dentro de la Institución, las personas del grupo de referencia temática de discapacidad trabajan en el área de denuncias y brindan su aporte en las que se encuentran ligadas con esta temática, que son las de inclusión educativa, las del sistema nacional de cuidados y la provisión de asistentes personales para aquellas familias que requieren de asistencia del Estado, y reclamos ante el Banco de Previsión Social respecto a la celeridad, los baremos y las certificaciones de las pensiones por discapacidad.

Envejecimiento y Derechos Humanos: su impacto en materia de políticas públicas

La Directora Mariana Blengio Valdés participó de forma virtual de la Asamblea por encontrarse fuera del país, a causa de actividades vinculadas a la Institución Nacional de Derechos Humanos que comparte en su exposición.

En esta instancia se refirió al informe realizado por la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo sobre envejecimiento, derechos humanos y su impacto en materia de políticas públicas. El documento, aprobado en el mes de mayo de 2021 y posteriormente remitido al parlamento, fue el producto de un año de trabajo a cargo de un equipo de profesionales en colaboración con el Consejo Directivo de la Institución.

Los resultados fueron presentados al público y recientemente se organizó un conversatorio para seguir avanzando en esta temática que se encuentra fuertemente invisibilizada. Este fue realizado el pasado 28 de octubre con la presencia del Dr. Pérez Manrique, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, representantes nacionales y senadores de la República, organismos estatales, representantes del Poder Judicial y de la Fiscalía General de la Nación. Se comunica que el informe, su presentación pública y el conversatorio antes mencionado, se encuentran disponibles en línea y a través del canal de YouTube.

El informe aborda con una perspectiva de derechos humanos los derechos, deberes, libertades, obligaciones y garantías de las personas que tienen más de 60 - 65 años; población que supera a nivel mundial a los niños y niñas con menos de 5 años de edad y, multiplica sus valores en Uruguay debido a la baja tasa de fecundidad.

En un primer momento el trabajo se focalizó en la institucionalización de las personas mayores, que debería ser la excepción igual que en materia de niñez. Pero se observa que además de la situación de los establecimientos de larga estadía - objeto de múltiples denuncias y resoluciones por parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos-, existen diversas problemáticas que se encuentran vinculadas y determinan la necesidad de un abordaje holístico e integrado. Este no debe basarse únicamente en los aspectos jurídicos, sino que debe incluir una perspectiva socio-educativa que permita comprender esta etapa de la vida por la que todas las personas transitan. En este sentido, debe ser parte de todas las agendas del Poder Ejecutivo, y de otros actores como la sociedad civil, que también fue consultada a los efectos de elaboración del informe.

La inquietud de analizar y estudiar muchos de estos aspectos surge en las distintas Defensorías del Pueblo de la región, por lo que la elaboración y difusión de este documento generó un impacto importante. En esta línea, la directora informa sobre su participación en el lanzamiento de la red de envejecimiento y derechos humanos que tiene por objetivo nuclear a aquellos actores que trabajan en el tema como una forma de reforzar la agenda en el área.

El Estado uruguayo es uno de los ocho países que ratificó la Convención Interamericana para la Protección de las Personas Mayores, adquiriendo una posición relevante tanto en lo que respecta al reconocimiento de derechos como a la instrumentalización de acciones para el adecuado cumplimiento del tratado internacional la Convención, que se incorpora al ordenamiento jurídico por ser un ratificado por la República.

Educación y promoción de los derechos humanos

La Directora Mariana Blengio Valdés señaló que desde el año 2017 la Institución lleva adelante tres líneas de trabajo en el área de educación y promoción de derechos humanos. La primera

es la instrumentalización y consolidación de una plataforma educativa donde se brindan cursos gratuitos en línea. Estos son una herramienta para complementar la capacitación y educación en derechos humanos y, en definitiva, la construcción de ciudadanía.

Otra línea de trabajo está vinculada a la participación. En este sentido, se destaca la participación en los concursos que convocó la Institución, especialmente el último “Contando derechos” donde se recogen múltiples relatos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas sobre temáticas de derechos humanos. Los libros están disponibles en línea en el sitio web de la Institución, de la ANEP y en la biblioteca del Plan Ceibal y actualmente también se encuentran grabados como audi-cuentos. El 10 de diciembre se realizará la premiación de los concursos del año 2021 y del año anterior, que debido a la pandemia no pudieron ser realizados.

La tercera línea de trabajo es la elaboración de materiales didácticos. Se anuncia que la cajita de la memoria en la que se trabaja la Declaración Universal de Derechos Humanos actualmente fue adaptada para que también puedan jugar quienes tengan poca visión o sean no videntes.

Otro de los juegos es la trivia “Avanzar en derechos”, donde el tema son los derechos humanos. A partir de cien preguntas de múltiple opción, las personas trabajan y se forman en derechos humanos, no sólo a través de las respuestas correctas sino también a través del análisis de las respuestas incorrectas. Actualmente se presenta como desafío lograr su acceso universal. No obstante, puede descargarse desde la web, y se espera que a finales del mes noviembre también esté disponible a través de una aplicación para teléfonos celulares y computadoras, contribuyendo de esta forma al acercamiento intergeneracional del ámbito digital.

La trivia ha sido declarada de interés educativo por la ANEP, conlleva así su incorporación a la educación formal y no formal, con el apoyo y el reconocimiento de esta institución. También fue recibido con interés por parte de las Defensorías del Pueblo de Argentina, y será presentado formalmente ante las Defensorías del Pueblo de Buenos Aires.

Elección del próximo Consejo Directivo

Concluidas las exposiciones de los directores, tomó nuevamente la palabra el director y actual presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Juan Faroppa.

Faroppa recordó que el 31 de agosto de 2022 finaliza el mandato del actual Consejo Directivo de la Institución y destacó la importancia de que las diversas organizaciones estén atentas al proceso de postulación de candidaturas para integrar el Consejo Directivo.

Señaló que sobre mediados de 2022 la Asamblea General debería convocar una comisión bicameral para comenzar a analizar las candidaturas que se presenten desde la sociedad civil. En consecuencia, instó a las organizaciones a estar atentas y a evaluar la situación en el marco de lo planteado en esta rendición de cuentas, en relación a la necesidad de continuar fortaleciendo a la Institución Nacional de Derechos Humanos para que sea una Institución que respete claramente su mandato, que realice un avanzando en sus funciones de asesoramiento a los distintos organismos del Estado y mandato sustantivo de defensa, promoción y protección de los derechos humanos; y también de control en relación a eventuales situaciones de

vulneración a derechos que se pueden verificar en el desarrollo de las funciones del Estado actualmente.

Específicamente en relación al proceso de selección de los 5 directores que integran el Consejo Directivo, Faroppa explicó que a partir de la convocatoria por parte de la Asamblea General inicia un plazo para que las organizaciones sociales presenten las candidaturas acompañadas de una carta que fundamente los motivos de dicha postulación. También señaló que la ley también habilita a los integrantes del Parlamento a presentar candidaturas.

Las postulaciones son recibidas y analizadas, junto con los respectivos currículums, por la Comisión Bicameral del Parlamento; y que luego de ello hay una etapa de entrevistas personales con las personas propuestas.

Finalmente destacó la importancia de “mantener la esencia de la institución, el espíritu de la ley y cómo funcionan este tipo de instituciones en todo el mundo”. En tal sentido, expresó que es importante a los efectos de garantizar la independencia y autonomía de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que las organizaciones sociales tengan un protagonismo importante, que exista un seguimiento realmente puntual del desarrollo de este proceso de elección de autoridades; ya que si bien la INDDHH no es solamente su Consejo Directivo, hay determinado tipo de decisiones de gestión que el Consejo Directivo tiene a su cargo donde resulta fundamental que se pueda seguir avanzando en este proceso de ampliación de las normas, de las prácticas y de los procedimientos de defensa de derechos humanos que hay en nuestro país.

Para culminar, agradeció a las organizaciones por el apoyo y el trabajo realizado junto con la Institución.

2.2. PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Luego de finalizadas las exposiciones de los directores de la Institución, se procedió a la lectura y respuesta de las preguntas que los participantes les dirigieron durante el transcurso de la Asamblea.

Cabe destacar que la maestra de ceremonia, Martha Vila, señaló que por una cuestión de tiempo solo se iban a responder algunas de las preguntas recibidas, pero que todas iban a ser presentadas al Consejo Directivo para su valoración y análisis.

A continuación, se exponen las preguntas y sus correspondientes respuestas.

1. ¿De qué forma se podrán disminuir los daños producidos por la emergencia sanitaria en la salud psíquica y mental de adultos mayores, adolescentes y jóvenes y en general en grupos de la población más vulnerables?

La directora María Josefina Pla reconoció que la pandemia ha afectado a toda la población en relación a esta temática, y que hay cuestiones tales como el encierro, el aislamiento y la interrupción de visitas, que aún siguen siendo un problema.

Señaló que “sanar” no es algo que una persona pueda hacer sola ni que tampoco debe atribuirse toda la responsabilidad al mundo sanitario, sino que se trata de un asunto que compete de manera interinstitucional al Estado, a los prestadores de salud y a otras instituciones del Estado.

En tal sentido, destacó otras cuestiones que a pesar de que actualmente se están normalizando, supieron verse afectadas en razón de la emergencia sanitaria e incidieron sobre la salud mental de las personas, tales como el trabajo y la educación. En el caso de la educación, se refirió puntualmente a los problemas de ansiedad, depresión y el crecimiento en la tasa de suicidios en jóvenes y niños.

En relación a las visitas en hospitales, establecimientos de larga estadía y residenciales, hizo énfasis en que aún está pendiente la vuelta a la normalidad.

Por otra parte, destacó la importancia del contacto y la revinculación con los otros y recomendó crear redes y espacios “de cercanía”.

La directora se refirió a cómo la cultura, el arte y el deporte en general, y en particular el teatro, la danza, el cine, las artesanías, las ferias, la economía solidaria influyen beneficiosamente en la salud mental.

Para finalizar expresó que “la salud mental no es solo una receta de un psiquiatra, es mucho más, es una vida de convivencia ciudadana que nos va a ir devolviendo la autoestima, la dignidad, devolviendo la conciencia de que tenemos algo que aportar a la sociedad”.

2. ¿Han tenido alguna acción en el caso Víctor Ubiedo fallecido en agosto en Colonia por posible abuso policial?

El director y presidente Juan Faroppa expresó que la correspondiente denuncia fue ingresada, que el caso había sido admitido y se encuentra en trámite.

Asimismo, también informó que, desde el 1 de enero hasta esa fecha, la INDDHH había realizado 539 intervenciones en el área de denuncias, tanto como denuncias como consultas, y que la mayoría de ellas se encontraban en trámite.

Por otra parte, señaló que el contenido de las resoluciones del Consejo Directivo se encuentra disponible en la página web de la Institución, donde la información se actualiza de forma permanente y aquellas resoluciones de mayor generalidad se encuentran destacadas.

3. ¿En qué etapa está el establecimiento del mecanismo independiente de seguimiento y monitoreo indicado por el numeral 2 del artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

La directora María Josefina Pla informó que, en 2017, inmediatamente luego de la asunción del actual Consejo Directivo, la Institución creó un grupo de trabajo de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 y a efectos de elaborar el tema. Asimismo, señaló que se concluyó al presentar ante el Poder Ejecutivo y el Parlamento “la conclusión de que la Institución cumplía, pero que para eso debe tener la condición de más presupuesto”.

En tal sentido, explicó que para ejercerlo debidamente debía incorporar personas con discapacidad tal como lo establece la Convención. Por otro lado, señaló que la Institución puede cumplir con las competencias que establece el artículo 1 de la Ley, pero que no tiene posibilidad de controlar o monitorear el cumplimiento de estas cuestiones por parte de todo el Estado.

La directora hizo hincapié en los problemas relativos a los ajustes normativos sobre ciertos temas, las declaraciones juradas de incapacidad y la condición de sujetos con los correspondientes ajustes o ayudas especiales que les permitan cumplir con esa condición según el área de discapacidad.

En materia de trabajo, “hay leyes y hay cuotas, se ha mejorado, pero aún sigue sin cumplir”. Destacó que el avance más visible es el referido a la condición de ciudades accesibles (transporte accesible, accesibilidad en edificios y esquinas) en la ciudad de Montevideo. Asimismo, concluyó que falta mucho por avanzar en diversas materias.

Puntualmente en materia de educación, informó que el día sábado 13 de noviembre habría una temática sobre educación inclusiva convocada por la Institución y todo el equipo de trabajo, donde se iba a trabajar especialmente en torno a ese tema. También comentó que en el ámbito de la Comisión Asesora de Salud Mental se estaba trabajando sobre el tema de trabajo y sufrimiento mental, y personas con discriminación por esa materia.

Para concluir, manifestó que aún no hay un cumplimiento completo de ese artículo de la Convención.

4. ¿La Declaración de los Derechos Humanos de 1948, todos los Acuerdos y diferentes Resoluciones de Naciones Unidas que firmaron los países, no rigen por encima de las Constituciones nacionales?

El director Wilder Tyler señaló que “hay más de una escuela sobre este tema”. Asimismo, explicó que para quienes trabajan en materia de derechos humanos, no cabe duda de que la normativa referida en la pregunta tiene rango constitucional por estar incorporada en el llamado bloque de constitucionalidad y por estar además establecido en nuestra Constitución que la misma absorbe la normativa en materia de derechos humanos y le atribuye su mismo rango.

En relación al debate que genera el tema, reconoció que, a diferencia de otros países de la región, en Uruguay esta concepción aún no se había asimilado completamente en los ámbitos judicial, político y parlamentario. Lamentó particularmente que esta postura fuera rechazada en la jurisprudencia de los órganos superiores de nuestro Poder Judicial.

Sin embargo, expresó con optimismo que “es un debate que se va a ganar, pero que requiere mucho activismo y mucho trabajo en esta materia, y mucha educación”. Afirmó que se cuentan con elementos técnicos para justificar esa visión de jerarquía de derechos que avanza en el mundo y en la doctrina jurídica e hizo énfasis en que eso es parte del trabajo que realiza la Institución: “es parte de nuestra doctrina, es parte de nuestro discurso y de nuestro hacer cotidiano”.

5. *¿Dónde se puede acceder al informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y a la grabación?*

La Maestra de Ceremonia Martha Vila informó que desde el área de comunicación de la Institución lograron que el encuentro quede disponible en el canal de YouTube de la Institución, y el informe y toda la documentación en la página web de la Institución (www.inddhh.gub.uy).

Asimismo, recordó que la Institución Nacional de Derechos Humanos tiene Facebook, Twitter e Instagram, y que también es posible comunicarse a través del teléfono 1948.

6. *¿Toda la información que se sube a redes es accesible? ¿Cuenta con intérprete de lengua de señas? De no ser así, ¿existe la posibilidad de que esa información se edite en lengua de señas?*

La directora María Josefina Pla informó que, en la Asamblea, así como en la mayoría de las actividades de la Institución, se estaba incorporando el lenguaje de señas. También destacó que se han estado preparando documentos en braille.

En tal sentido, manifestó que la Institución ha tratado que la inclusión sea lo más abarcativa posible, y agradeció a todos lo que marcan las cosas que faltan para poderlas modificar y cambiar, ya que se tiene la intención de que todo sea siempre accesible.

7. *¿Cuál es la posición de la Institución Nacional de Derechos Humanos sobre el proyecto de prisión domiciliaria presentado por Cabildo Abierto en busca de liberación de presos mayores de años entre ellos los presos por crímenes de lesa humanidad que están detenidos en Domingo Arena?*

La Directora Mariana Mota expresó que la Institución aún no tiene formalmente una posición.

Asimismo, señaló que la Institución analizará si hará ejercicio de su competencia para emitir opinión acerca de proyectos de ley que involucren una temática relacionada a los derechos humanos.

8. *En el último tiempo se han dado a conocer denuncias en medios, comisiones de derechos humanos y Ministerio del Interior por maltrato, abuso de poder, etc. (Graciela Barrera de Víctima de la Delincuencia, Milena Mas ex directora técnica de INR, actual director de Migración para personas privadas de libertad, Nada Crece a la Sombra). Quisiera saber cómo les llega el tema y si lo están tratando.*

El director Wilder Tyler expresó que en caso de que la pregunta se refiriera a la creciente falta de acceso por parte de ciertas ONG u otras instituciones a los lugares de encierro, que a la Institución le parecía mal. En tal sentido, destacó que la Institución siempre ha predicado que la transparencia es un elemento fundamental para prevenir las peores consecuencias del encierro, así como las vulnerabilidades que este conlleva.

Por otra parte, manifestó que es de público conocimiento que a algunas de esas instituciones se les está impidiendo desarrollar funciones específicas que contribuyen no solo a la

transparencia, sino también a la rehabilitación de los internos. Al respecto expresó: “estaban haciendo contribuciones muy importantes a facilitar y viabilizar la vuelta de esos internos a la sociedad con instrumentos, con herramientas de vida, a veces por la vía del entrenamiento profesional y a veces por la vía sencillamente de apoyar a la persona desde el punto de vista psíquico y emocional para que esos individuos pudieran después incorporarse a la sociedad de la mejor manera posible”.

Reconoció que se trata de un problema de políticas públicas y en definitiva de una política ministerial, ya que no existe una ley que establezca el derecho de estas instituciones de estar en esos espacios. Sin embargo, lamentó la pérdida de lo que valoró como una contribución muy importante y expresó que la Institución considera que las políticas de aquellas instituciones que regulan los centros carcelarios y otros centros de detención no solo deberían permitir, sino promover ese tipo de intervenciones.

9. ¿Cuáles han sido las acciones respecto de la interferencia de las industrias (tabacaleras, alimenticias, etc.) en las políticas públicas, acciones que vulneran los derechos humanos de nuestra población?

El director y presidente Juan Faroppa destacó que la Institución con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos realizó un ciclo de conversatorios a cargo principalmente del director Wilder Tyler, donde uno de los temas allí abordados fue el de empresas y derechos humanos.

Comentó que la Institución está trabajando sobre el tema y que actualmente por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios e integrantes del Poder Ejecutivo se está conformando en la Institución un grupo de trabajo sobre empresas transnacionales y derechos humanos, el cual elaborará un informe que será de público acceso.

En tal sentido, señaló que la responsabilidad empresarial en relación a los derechos humanos es un tema interesante incluso a efectos de realizar planteos renovadores en lo estrictamente conceptual. El director explicó: “evidentemente desde el punto de vista del Derecho Internacional de los Derechos Humanos el sujeto obligado a garantizar esos derechos es el Estado, el Estado es el que se compromete como sujeto de Derecho Internacional en relación a las garantías que debe brindar a la vigencia de los derechos humanos. En este caso también hay que ver cuál sería la necesaria complementariedad entre las obligaciones del Estado, sobre todo de control de las acciones o las omisiones de actores privados como son este tipo de empresas, y el impacto que tiene sobre el tema de los derechos humanos”.

En relación al caso de la industria tabacalera, reconoció el desempeño que Uruguay tuvo a nivel internacional en la materia. Por otra parte, señaló que hay otros temas vinculados directamente con el derecho a vivir en un medio ambiente sano que se relacionan con este tipo de empresas, por ejemplo: la pesca, las industrias extractivas de combustibles fósiles, la minería, etc.

Así que, vinculado específicamente a estas temáticas, digo vinculado con un énfasis especial en los temas vinculados al medio ambiente, la institución está trabajando en este tema y esperamos que en una semana más tardar ya podamos tener instalado este grupo de trabajo que

va a elaborar como siempre un informe que se va a hacer público para uso de quien le pueda interesar.

10. *¿Cuán fácil le resulta a la Institución Nacional de Derechos Humanos acceder a los medios? Ya que la difusión es esencial para el conocimiento de la población.*

En opinión del director Wilder Tyler, la Institución tiene un buen relacionamiento con los medios. Expresó que siempre depende del interés que generen las temáticas, los acontecimientos y las resoluciones, pero que en general el relacionamiento es prácticamente cotidiano y la Institución es citada por un número importante de medios y periodistas que se interesan en las temáticas de derechos humanos.

A raíz de los importantes ataques que ha recibido la Institución en los últimos tiempos y que se manifestaron en los medios, reconoció a aquellos periodistas que se involucran en estas temáticas y además la desarrollan con imparcialidad.

Asimismo, señaló que es un tema sobre el cual se requiere más trabajo, más involucramiento y más compromiso por parte de los medios, y que en ese sentido la Institución nunca va a terminar de estar satisfecha: “nosotros pensamos que el mensaje en materia de derechos humanos tiene que seguir incrementando, no va a sobrar nunca, y sigue haciendo mucha falta. Es parte del trabajo que hacemos con el equipo de comunicación y lo seguiremos haciendo”.

Por otra parte, la Directora Mariana Mota se refirió a la relación con los medios de comunicación del interior del país y comentó que la Institución desarrolló junto con la Facultad de Comunicación un convenio para analizar cómo los medios de comunicación abordan la temática de derechos humanos. En ese sentido, expresó: “creo que es interesante también pensar un poco de qué manera los medios de comunicación trabajan la temática de derechos humanos, cómo se refieren a ella y qué tanto conocimiento tiene, porque evidentemente los medios de comunicación son formadores de opinión pública y también son transmisores de conocimiento y de conceptos”.

Finalmente enfatizó en la importancia de obtener esa información para a partir de ella poder “hablar de derechos humanos, educar en derechos humanos y promover los derechos humanos”.

11. *La Institución, ¿ve alguna manera de monitorear las rutas migratorias hacia Uruguay y desde Uruguay hacia el norte?*

Respecto a este tema, el director y presidente Juan Faroppa manifestó que la Institución no tiene posibilidad de implementar tareas de monitoreo, y que su competencia tiene que ver con las responsabilidades del Estado uruguayo en esa temática.

Asimismo, señaló que la Institución ha estado intercambiando con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con migrantes y solicitantes de refugio a los efectos de elaborar una agenda de planteos para presentar a las autoridades uruguayas, principalmente en el ámbito de Migraciones, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese sentido, expresó el interés en avanzar en acciones que tengan como objetivo salvaguardar los

derechos de personas migrantes o solicitantes de refugio, quienes están expuestos y sufren gravísimas situaciones de vulneración de derechos, por ejemplo, a manos de redes de trata de personas, “muchas veces con la inacción de las autoridades migrantes de varios países de la región”.

El director también destacó que existe en la Institución un equipo de referencia temático sobre migraciones y convocó a seguir trabajando y aportando a este tema.

2.3. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En el Plenario, integrantes de la Institución presentaron las conclusiones a las que arribaron los grupos de trabajo que se reunieron durante la primera jornada de la Asamblea, ocasión en que se debatió e intercambió en torno a cuatro derechos: salud, educación, alimentación y acceso a la Justicia.

En estas conclusiones se expusieron -de forma resumida- algunos de los contenidos desarrollados por los grupos. Estas son: las principales preocupaciones, las propuestas que realizaron para superarlas, el rol que le compete a la Institución Nacional de Derechos Humanos en esta coyuntura y los aportes que la Institución podría realizar para lograr la efectivización de estos derechos.

Las conclusiones correspondientes a cada grupo se pueden encontrar en el ANEXO 3 de este documento.

2.4. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

El director y presidente Juan Faroppa estuvo a cargo del cierre, oportunidad en la que saludó y agradeció a todas y todos los participantes. Asimismo, destacó la numerosa participación y se refirió a la importancia de los aportes realizados por las organizaciones durante la Asamblea y en general su labor en derechos humanos.

2.5. LECTURA DE DECLARACIONES PÚBLICAS

Al finalizar la Asamblea, se dio lectura a las declaraciones que las organizaciones presentaron a la Institución.

El director y presidente Juan Faroppa recordó que de acuerdo a la legislación vigente las Asambleas Nacionales de Derechos Humanos no son resolutivas, pero que la Institución se ofrecía a vehiculizar y transmitir estas manifestaciones o comunicaciones que las organizaciones tienen derecho a realizar. A continuación, se transcribe la declaración pública firmada por diversas organizaciones participantes de la Asamblea Nacional de Derechos Humanos.

A continuación, se transcribe la declaración.

“Las organizaciones gremios y movimientos sociales abajo indicados, integrantes de la asamblea nacional de derechos humanos, hacen público su terminante rechazo al proyecto de ley impulsado por senadores de un sector parlamentario que pretenden sustituir las penas de prisión efectiva a las que han sido condenados varios criminales de lesa humanidad, por penas de prisión domiciliaria. Tal sustitución supone desvirtuar groseramente la extrema gravedad de los crímenes cometidos, así como la importancia del cumplimiento efectivo de las penas de prisión para la generación de las imprescindibles garantías de no repetición de tales delitos. Cabe agregar que varios de estos criminales, no solo no han dado de muestras del más mínimo arrepentimiento por los delitos perpetrados, sino que continúan negándose a revelar el paradero de las compañeras y compañeros mantenidos hasta el día de hoy en condición de desaparecidos. Se debe recordar que, de acuerdo a la convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificado por Uruguay, el crimen de desaparición forzada constituye un delito permanente y continuado (art. 8 inciso b de la convención) por lo cual sus perpetradores siguen delinquirando y cometiendo este crimen en el mismo momento en que se pretende trasladarlos a sus domicilios.

Por otra parte las organizaciones ya mencionadas, también manifiestan su consternación y rechazo ante el reciente fallo judicial por el cual se condena a 6 manifestantes que pacíficamente protestaban por el traslado de la Jueza Mariana Motta, ante la S.C.J, este lamentable fallo, materializa un acto de criminalización de la protesta pacíficas con lo cual se ataca y desvirtúa el derecho constitucional y humano esencial como es el derecho de protesta de las y los ciudadanos ante actos o hechos de naturaleza arbitraria por parte del Estado.

Por último las organizaciones expresan su sanción y repudio ante las sanciones practicadas en San José contra docentes de secundaria que efectuaban una actividad sindical, estos actos de represión o intimidación, no hacen más que deteriorar la calidad de las libertades democráticas y por tanto ponen en serio peligro la convivencia, la tolerancia y en particular el respeto a los derechos humanos de los habitantes, al que está obligado el Estado en virtud de los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

Firman esta declaración pública,

Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT

FUCVAM

Madres y familiares de detenidos desaparecidos

CRISOL

Colectivo contra toda la LUC

Fundación Mario Benedetti

Coordinación por la soberanía del pueblo haitiano.”

